

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. **3089**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORES DE MAQUINAS Y COMERCIO FIGUEROA PROMACOFI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 29 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1048 de 15 de agosto del 2003 y DJC.03.2232 de 18 de agosto del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

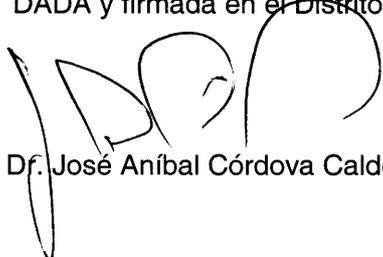
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORES DE MAQUINAS Y COMERCIO FIGUEROA PROMACOFI CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **20 AGO. 2003**


Df. José Aníbal Córdova Calderón


CS/lmg.
EXP.14790

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 14, Repertorio No. 174.- Santo Domingo de los Colorados a 05 de Febrero del 2004.- **LA REGISTRADORA.**

Maritza Lamizón Durán
Dra. Maritza Lamizón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

